



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	07 de marzo de 2023	Hora:	9:00 am
---------------	---------------------	--------------	---------

Audiencia oral número 069 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00066
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Luz Nelly Pérez Rojas											
Identificación		C.C.22.139.190											
Dirección de notificación		Carrera 23 (Manizales) Nro. 22-10 Barrio Fondo Obrero. Municipio Titiribí -Antioquia											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		madrecitaideal@hotmail.com											
Datos del apoderado demandante													
Nombres y apellidos		Eva Osorno Quintero											
Identificación		TP. 51.480											
Dirección de notificación		Calle 52 #47-28 Oficina 1212 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		3002113038											
Correo electrónico		Evaosorno@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de pensiones Colpensiones											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Calle 50 número 64 C 59 local 1 edificio Distrito 65											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Alejandro Vasco Ruiz											
Identificación		CC. 1.124.735.204 TP.340.016											
Dirección de notificación		Calle 49 # 50 -21 ofic 2401											
Teléfono fijo y/o celular		261 01 02											
Correo electrónico		Cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co											

1. Etapa de conciliación.

Decisión
De conformidad con la certificación No. 034822022 en donde Colpensiones decide no proponer formula conciliatoria se declara fracasada esta etapa.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la demandante, que no obstante no haber tenido convivencia con su esposo bajo el mismo techo hasta el fallecimiento de este, si mantuvieron la relación conyugal, apoyo y socorro mutuo hasta dicho fallecimiento.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos en el anexo 06 del expediente y que obran en página 11 a 277 páginas</p> <p>Pág. 11 a 36. Historia clínica</p> <p>Pág 43 a 209 títulos judiciales por demanda de alimentos.</p> <p>Pág. 210 a 214 declaración de interdicción de Gustavo de Jesús Vélez Miranda.</p> <p>Pág. 215 a 227 contrato de hogares geriátricos.</p> <p>Pág. 228 a 241 contrato de servicios exequiales.</p> <p>Pág. 242. Registro civil de defunción del señor Gustavo Vélez Miranda.</p> <p>Pág. 244 a 259. Resoluciones de Colpensiones negando prestación</p> <p>Pág. 260 a 277 decisiones de tutela no ampara</p> <p>Testimonial: de Hilda Aurora Ríos Ríos, Rodolfo Vélez Rojas, Gladis Elena Vélez Rojas, Sandra Janeth Estrada Muñoz y Carlos Andrés Córdoba Suarez.</p>
Pruebas decretadas a la demandada
<p>Documentales: documentos relacionados en la repuesta a la demanda y que obran con la misma en páginas 40 a 715.</p> <p>Interrogatorio de parte: que deberá absolver la demandante.</p>

6. Practica de Pruebas.

Se practica interrogatorio de parte, se recibe los testimonios de Sandra Yaneth Estrada Muñoz e Hilda Aurora Ríos Ríos.

7. Alegatos de conclusión.

Los apoderados presentan alegatos.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el **diez 10 de abril de dos mil vientres (2023) a las diez de la mañana (10:00 am)**, audiencia que se realizará de manera virtual.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	07 de marzo de 2023	Hora:	9:00 am										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00066
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió.

Luz Nelly Pérez Rojas

C.C.22.139.190

Carrera 23 (Manizales) Nro. 22-10 Barrio Fondo Obrero. Municipio Titiribí -Antioquia
madrecitaideal@hotmail.com

Demandante

Asistió.

Eva Osorno Quintero

TP. 51.480

Calle 52 #47-28 Oficina 1212 Medellín

3002113038

Joz1004@hotmail.com y victorjimenez@hotmail.es

Apoderada Demandante

Asistió.

Alejandro Vasco Ruiz

CC. 1.124.735.204 TP.340.016

Calle 49 # 50 -21 ofic 2401

261 01 02

Cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co

Apoderado Colpensiones

Asistió.

Sandra Yaneth Estrada Muñoz

CC. 43.323.358

Testigo.

Asistió.

Hilda Aurora Ríos Ríos

CC. 43.321.835

Testigo.



Mario Alfonso Meza May
Secretario.